

ANEXO TÉCNICO

I. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

Los cursos se desarrollarán en la modalidad presencial (40 horas) de acuerdo con la tabla del portafolio de posibles capacitaciones requeridas o anexo ficha técnica cotizaciones.

Cursos presenciales: Son aquellos eventos en donde los estudiantes asisten regularmente a clases y desarrollan su proceso de aprendizaje en un entorno grupal y presencial, en un aula adecuada para tales fines.

Estas capacitaciones requerirán un examen pre y post sobre el conocimiento e impacto de la capacitación, así como verificación de asistencia y entrega de certificado.

Nota 1: El número de participantes para los eventos de capacitación se registrará bajo los siguientes criterios:

- ✓ El número mínimo de participantes será de 20 personas.
- ✓ El número máximo de participantes será de 30 personas.

En caso de que se exceda el número máximo se podrá abrir dos o más eventos de capacitación respetando el número mínimo de participantes.

II. RECONOCIMIENTO OFICIAL Y ACREDITACIÓN MÍNIMA

El proponente deberá presentar los actos administrativos vigentes, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional donde se le reconozca como Institución de Educación Superior (IES) o Institución de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y acreditada institucionalmente en alta calidad.

Adicionalmente, debe contar con aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional - MEN en cualquiera de los siguientes programas o áreas del conocimiento: Derecho, Ciencias Políticas, Administración Pública o de Empresas, Economía, Ingeniería de Sistemas o Industrial.

III. REQUISITOS MÍNIMOS DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá adjuntar la certificación de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior o Institución de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano emitida por el Ministerio de Educación Nacional, carta de compromiso donde certifica que el perfil de los docentes, tutores y capacitadores se encuentran conforme a los requisitos y temáticas exigidos en el presente anexo.

Los docentes, tutores o capacitadores que se encuentren a cargo de los eventos de capacitación deben contar con idoneidad académica y experiencia, de acuerdo con las temáticas que se van a desarrollar en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- a) Para la idoneidad académica, se deberá acreditar como mínimo un título de pregrado y uno de posgrado, adicionalmente experiencia docente, con un mínimo de ochenta (80) horas académicas contados a partir del 1 de enero del 2018.

- b) Para la experiencia, se deberá acreditar la adquirida en el ejercicio de la profesión que tengan estrecho conocimiento con la capacitación a desarrollar, contados a desde el 1 de enero del 2018 en adelante, esto con el fin de garantizar la capacitación integral de los servidores del SENA.
- c) Cada uno de los cursos solicitados, debe contar con mínimo dos (2) capacitadores, quienes según su experiencia impartirán el conocimiento de cada evento.

Lo anterior es con el objetivo de garantizar la continuidad de los programas en caso de ausencia de alguno, es decir que no se requieren de manera simultánea.

- d) Para los cursos relacionados con el sector público, el docente, tutor o capacitador propuesto deberá contar con experiencia relacionada.
- e) La hoja de vida de los docentes deberá ser aportada previa realización de la actividad, con el fin de comprobar su idoneidad.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS CAPACITACIONES

El proponente deberá allegar con su oferta económica, documento donde exponga los componentes para cada una de las modalidades, con las siguientes especificaciones:

Las instalaciones o espacios académicos donde se desarrollen los eventos objeto del presente proceso contractual deben contener como mínimo:

- a) Capacidad adecuada para cada curso, acorde al número de participantes.
- b) Contar con mobiliario adecuado e idóneo para capacitación según la capacidad de participantes por grupo (sillas y mesas de trabajo)
- c) Ayudas audiovisuales (videobeam, computador, tablero, marcadores, internet banda ancha, sonido, televisores)
- d) El espacio debe contar con la iluminación y ventilación adecuadas para estudio y de acuerdo con la normatividad vigente por tema de Covid 19.
- e) La zona donde se ubique el espacio académico debe contar con una batería de baños para hombres y mujeres independientes.
- f) En caso de que la Institución de Educación Superior no cuente con instalaciones o sedes propias en la ciudad de Medellín, las capacitaciones pueden realizarse en espacios físicos en los cuales el proveedor tenga convenios de asociación o similar, siempre y cuando la capacitación se realice en la ciudad de Medellín y cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el presente anexo técnico.
- g) Se deberán realizar actividades practico-teóricas interactivas con casuística del SENA.
- h) Monitor: Cada evento de capacitación debe contar con un monitor encargado de coordinar las tareas administrativas del curso.

- i) Certificado: emitir certificado de “aprobó” o “asistió” a los participantes de acuerdo con los criterios de evaluación que establezca la entidad.
- j) Cronograma: estructurar con el Sena el cronograma de capacitaciones a ejecutar para el desarrollo del objeto contractual.
- k) Se deberá estructurar con el SENA el contenido de cada capacitación.
- l) Realizar evaluación pre y post de la capacitación que mida el impacto de esta.
- m) Para todas las capacitaciones se deberá contar con estación de café, la cual se brindará a todos los asistentes permanentemente durante la duración de las jornadas de capacitación.
- n) Por cada jornada de capacitación cuya duración sea de 4 o más horas, se deberá brindar un refrigerio saludable a todos los asistentes en el lugar en donde se desarrollen dichas actividades. De igual forma para las jornadas de más de 4 horas se brindará un refrigerio saludable en la mañana y uno en la tarde

Al respecto, el contratista deberá estar en la capacidad de ofertar variedad de menús para el refrigerio saludable, siempre y cuando sean solicitados y autorizados por el supervisor del contrato. Para el refrigerio am menú caliente y para refrigerio pm menú frio, tener presente que el refrigerio saludable ofrecido cumpla con el valor nutricional para la hora del día.

- o) Establecer mecanismos para verificar la asistencia de los participantes en las sesiones presenciales.
- p) Al finalizar cada evento, se debe presentar un informe sobre la ejecución de este, donde se tabule los resultados de las pruebas pre y post, la relación de asistencia y los resultados de la evaluación académica de cada evento.

V. OTROS REQUISITOS MÍNIMOS

El proponente se compromete con la Entidad, que en caso de resultar adjudicatario garantizará:

- a) Entrega de certificados de asistencia o aprobación a cada participante, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - ✓ Certificado de asistencia a quien cumpla mínimo con el 80% del total de la intensidad horaria de la capacitación.
 - ✓ Certificado de aprobación a quien asista y cumpla mínimo con el 90% del total de la intensidad horaria y demás requisitos exigidos de la capacitación.

Dicho certificado debe contener el logo que identifique la entidad emisora, el nombre del evento de capacitación, el número de horas realizadas, la fecha del evento, la ciudad de realización del evento, el nombre y cédula del participante y la firma autorizada para expedir dicha certificación.

- b) Entrega de memorias (archivo virtual) de cada evento realizado al supervisor del contrato y a cada uno de los participantes vía correo electrónico.
- c) Entregar al supervisor el listado de asistencia de cada jornada realizada en el formato que le será entregado por el supervisor del contrato para tal fin, el cual debe ir incluido en el informe general de cada capacitación.
- d) Entregar un informe detallado de cada actividad realizada, que deberá contener: las evaluaciones pre y post de cada evento, y los resultados de dicha evaluación, los resultados tabulados de la evaluación de satisfacción, con las respectivas recomendaciones y copias escaneadas de los diplomas que certifican las horas de capacitación realizadas.
- e) Cumplir con la intensidad de horas pactada para cada capacitación, conforme a lo establecido en este anexo técnico.
- f) La Institución de Educación Superior deberá estar en la capacidad de garantizar la realización simultánea de por lo menos dos (2) capacitaciones distintas, independientemente del curso que se trate.
- g) Apoyo administrativo permanente que garantice una planeación detallada de cada una de las actividades requeridas, para el óptimo desarrollo del programa propuesto, así como la excelencia en el servicio brindado.

VI. TEMÁTICAS Y PARTICIPANTES

ANEXO 1: VER TABLA

Nota 2: El valor cotizado u ofertado, debe incluir todos los costos directos, indirectos e impuestos, así como los demás gastos en que incurra el proponente para ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.

NOTA: El valor unitario de los servicios y/o elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto disponible, y se ejecutará a demanda de acuerdo con la necesidad real del SENA durante el plazo del contrato. Si en su momento la entidad llegara a necesitar algún servicio adicional no contemplado en el cuadro anterior con relación directa al objeto del presente proceso de contratación y al estudio de mercado, el proveedor suministrará al SENA dicho servicio por el valor del mercado.

La entidad verificará como requisito habilitante que el valor unitario por ítem de la oferta no supere el valor unitario por ítem del estudio de mercado (precios techo) publicado por la entidad, fuente para la estimación del presupuesto oficial disponible.